

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO  
NEGRO

RESOLUCION NRO. 595

Viedma, 27 de setiembre de 2012.-

-----VISTO Y CONSIDERANDO:-----

-----Que con motivo de celebrarse el aniversario de la fundación de la localidad de Cipolletti, por decreto N° 1246 de fecha 21/09/12 del Gobernador de la Provincia de Río Negro se adhiere a los festejos organizados al efecto y declara asueto para el 3 de octubre para quienes presten servicio en dicha ciudad en el ámbito de la Administración Pública Provincial y docentes.

-----Que mediante el decreto mencionado en el considerando precedente se invita a los demás Poderes del Estado Provincial a adherir a la medida, por lo que este Superior Tribunal de Justicia considera pertinente acceder, disponiendo en consecuencia la suspensión de términos procesales para el día 03 de octubre de 2012, en todos los organismos judiciales de la ciudad de Cipolletti.-

-----Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

-----1ero.) FIJAR asueto con suspensión de términos procesales en todos los organismos judiciales de la ciudad de Cipolletti, para el día 03 de octubre de 2012, con motivo de celebrarse el aniversario de la fundación de dicha localidad.-

-----2do.) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

**Firmantes:**

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.**

**LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**